

Signatura: EB 2009/96/R.19
Tema: 10 b) iv)
Fecha: 18 marzo 2009
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Dar a la población rural
pobre la oportunidad
de salir de la pobreza

República de Uganda

Memorando del Presidente

**Proyecto de Fomento de la Producción
de Aceites Vegetales**

**Modificaciones del convenio de
préstamo**

Junta Ejecutiva — 96º período de sesiones
Roma, 29 y 30 de abril de 2009

Para **aprobación**

Nota para los Directores Ejecutivos

Este documento se presenta a la Junta Ejecutiva para su aprobación.

A fin de aprovechar al máximo el tiempo disponible en los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva, se invita a los Directores Ejecutivos que deseen formular preguntas técnicas acerca del presente documento a dirigirse al funcionario del FIDA que se indica a continuación antes del período de sesiones:

Marian Bradley

Gerente del Programa en el País

Tel.: (+39) 06 5459 2326

Correo electrónico: m.bradley@ifad.org

Las peticiones de información sobre el envío de la documentación del presente período de sesiones deben dirigirse a:

Deirdre McGrenra

Oficial encargada de los Órganos Rectores

Tel.: (+39) 06 5459 2374

Correo electrónico: d.mcgrenra@ifad.org

Recomendación de aprobación

Se invita a la Junta Ejecutiva a que apruebe la recomendación que figura en el párrafo 6 relativa a la prórroga de la fecha de cierre del Proyecto de Fomento de la Producción de Aceites Vegetales en la República de Uganda.

Memorando del Presidente

Proyecto de Fomento de la Producción de Aceites Vegetales

Modificaciones del convenio de préstamo

I. Introducción

1. En abril de 1997, la Junta Ejecutiva aprobó un préstamo del FIDA por valor de DEG 14,35 millones para apoyar el Proyecto de Fomento de la Producción de Aceites Vegetales en Uganda. El préstamo se hizo efectivo el 10 de julio de 1998. En el convenio correspondiente, la fecha de terminación original del proyecto era el 31 de diciembre de 2005 y la fecha de cierre del préstamo, el 30 de junio de 2006. A raíz del Boletín del Presidente PB/99/01, relativo a los procedimientos operacionales para el cierre de los préstamos, las fechas de terminación del proyecto y de cierre del préstamo pasaron a ser, respectivamente, el 30 de septiembre de 2006 y el 31 de marzo de 2007. De conformidad con los principios establecidos en el "Marco del FIDA para definir los períodos de ejecución de los proyectos y la prórroga de las fechas de cierre de los préstamos" (EB 97/61/R.10), la fecha de cierre de un préstamo puede aplazarse hasta un máximo de tres años. En lo que respecta al proyecto que nos ocupa, la fecha de cierre ha sido objeto de una prórroga de tres años, por lo que la fecha de terminación del proyecto está fijada para el 30 de septiembre de 2009 y la del cierre del préstamo, para el 31 de marzo de 2010. Ahora se invita a la Junta Ejecutiva a aprobar, con carácter excepcional, una exención de los procedimientos habituales para que sea posible prorrogar el proyecto durante un período adicional.
2. Con el Proyecto de Fomento de la Producción de Aceites Vegetales se respalda el sector de los aceites vegetales mediante el suministro de asistencia para el cultivo de semillas oleaginosas tradicionales y la introducción de la producción de aceite de palma, junto con la prestación de apoyo institucional a esa industria y a la gestión del proyecto. Con el fin de contratar un operador del sector privado que fomentara las plantaciones de aceite de palma y desarrollara la capacidad de elaboración de ese producto en el país, se puso en marcha un proceso competitivo de presentación de propuestas. Dicho proceso comenzó en cuanto se hizo efectivo el préstamo; se recibieron seis propuestas y se seleccionó a una empresa local de elaboración de aceite vegetal. En 2000 el licitante se retiró de las negociaciones y el Gobierno de Uganda se vio obligado a reanudar las negociaciones con la empresa cuya propuesta había quedado en segundo lugar. Tras un largo proceso de negociación para establecer una asociación público-privada transparente y viable, en 2003 se llegó a un acuerdo que culminó en la firma de un memorando de entendimiento entre el Gobierno de Uganda y dicha empresa, en el que se exponían en detalle las actividades que habían de realizarse en la isla de Bugala, situada en el distrito de Kalangala, y en otros lugares del país. En virtud de ese memorando se ampliaba notablemente la magnitud de la inversión que debía realizar el sector privado, mientras que la que correspondía al FIDA permanecía igual.
3. El cambio más importante ha sido que la inversión del sector privado se ha cuadruplicado por los siguientes motivos: a) la construcción en Jinja de una moderna refinería de aceite de palma respetuosa del medio ambiente y equipada con tecnología de punta; b) el notable aumento de las dimensiones de la plantación núcleo, una vez terminadas las evaluaciones del impacto medioambiental, y c) las nuevas inversiones en plantaciones a gran escala que se realizarán, conjuntamente con el desarrollo de pequeñas explotaciones, una vez que se hayan ultimado las inversiones en la isla de Bugala. El Gobierno también ha incrementado

notablemente sus inversiones, entre las que destaca la compra de un nuevo transbordador y el suministro del servicio correspondiente, y la construcción de 22 km de carreteras secundarias en la isla. A continuación se presentan los costos revisados de las inversiones del sector privado y el Gobierno.

Plan revisado de financiación
(millones de USD)

<i>Financiadores</i>	<i>Cuantía original (1998)</i>	<i>Cuantía actual (2005)</i>
Sector privado	33,13	120,00
FIDA	20,00	20,00
Gobierno	3,78	12,00
Agricultores	3,16	4,00
Total	60,00	156,00

4. El desarrollo de las plantaciones por parte de la empresa privada en la isla y la construcción en Jinja de la moderna refinera de aceite de palma (con una capacidad de entre 300 y 500 toneladas diarias) comenzaron a mediados de 2004. La refinera abrió en noviembre de 2005 y lleva funcionando tres años con aceite crudo de palma importado de Malasia, a la espera de que las palmas plantadas en la isla alcancen la madurez. Los desembolsos del FIDA para financiar actividades de promoción del desarrollo de pequeñas explotaciones de palmas de aceite comenzaron en junio de 2006, cuando se creó oficialmente el Consorcio de cultivadores de aceite de palma de Kalangala, mientras que las pequeñas plantaciones comenzaron a funcionar a finales de 2006. En diciembre de 2008, la empresa privada adjudicataria había plantado unas 5 800 hectáreas de las 6 500 que se habían previsto (el 90% del objetivo fijado) para la plantación núcleo; los pequeños productores se comprometieron a plantar unas 2 000 hectáreas de las 3 500 previstas, de las que hasta ahora han plantado 1 150 hectáreas (en torno al 33% del objetivo establecido). Con la plantación núcleo a punto de ultimarse y la construcción del molino de aceite en curso, el desarrollo de las pequeñas plantaciones ha cobrado velocidad y está previsto que se acelere aún más cuando en septiembre de 2009 lleguen al molino los primeros racimos de frutas frescas y los agricultores estén en condiciones de comprobar cuáles son los ingresos de las personas que realizaron las primeras inversiones en el sector. La misión de supervisión organizada en diciembre de 2008 por el FIDA consideró que los objetivos relativos al desarrollo de las pequeñas explotaciones pueden alcanzarse en un plazo de dos años y medio en el marco del proyecto actual, mientras que el Gobierno ha presentado una solicitud oficial para retrasar la fecha de cierre.
5. El Gobierno y el FIDA han acordado avanzar en la preparación de una segunda fase del proyecto, en la que se seguirá colaborando con el asociado del sector privado para promover la producción de aceite de palma en una nueva isla y, de ser posible, también en el continente. En la actualidad la Oficina de Evaluación del FIDA está realizando una evaluación intermedia del proyecto. Si se aplaza la fecha de cierre se dispondrá de tiempo suficiente para extraer enseñanzas que se podrán incorporar en la segunda fase del proyecto que está por diseñarse, y de ese modo será posible realizar una transición sin tropiezos de una intervención del FIDA a la siguiente.

II. Recomendación

6. Las circunstancias institucionales, materiales y socioeconómicas imperantes en la actualidad deberían permitir alcanzar los objetivos del componente de desarrollo de las pequeñas explotaciones de palma de aceite. Así pues, se recomienda que la Junta Ejecutiva apruebe prorrogar la fecha de terminación del Proyecto de Fomento de la Producción de Aceites Vegetales del 30 de septiembre de 2009 al 31 de diciembre de 2011 y la fecha de cierre del préstamo del 31 de marzo de 2010 al 30 de junio de 2012.

